



DECRETO DAEM N° 89

CHIGUAYANTE,

06 FEB 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Concédase Feriado Legal a don Luis Stuardo Palma, Director (S) de la Dirección de Administración de Educación Municipal, los días 06, 07, 11, 12, 13 y 14 de Febrero de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, ARCHÍVESE.


JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ERIX LAGOS MARTINEZ
ALCALDE (S)

ELM/JWB/LSP/COA/csn

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (3)
- Archivo.

